



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

**14 2 / 0 1**

Salta, **26 ABR 2001**  
Expediente N° 12.187/00

VISTO la nota presentada por los Sres. Jefe de los Departamentos Docencia, Investigación y Post-grado y Alumnos, en el sentido que se asigne una mayor extensión a los agentes Sr. Leonardo CASTELLI, Sra. Teresita del Huerto ARZALAN y Roberto Puca, respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento de tareas que implica el ingreso de alumnos luego del período de inscripción, como así también las mayores tareas que se presentan en época de exámenes de los turnos de mayo, julio, septiembre y siguiente, junto con la falta de personal que se experimenta, hacen necesario contar con mayor dotación de personal.

Que el incremento de tareas provocado por el funcionamiento de la carrera de Especialista en Salud Pública y los cursos en trámite, requiere una mayor extensión horaria para su atención, además del impacto que produce en el Departamento la licencia por maternidad otorgada a la Sra. Reina P. ALEMAN DE ABAN.

Que por razones presupuestarias no es posible la cobertura de cargos vacantes, ni la creación de los mismos.

Que no obstante lo anterior y a fin de no resentir el servicio que presta la Facultad se hace necesario buscar una solución a fin de atender la mayor dedicación de agentes por extensión horaria.

Que una solución paliativa y parcial sería el otorgamiento de adicionales remunerativos no bonificables a fin de atender la mayor dedicación de agentes por extensión horaria.

Que a través de la Resolución CS 030/00 se autorizó a las dependencias que integran esta Universidad y que se encuadran en lo previsto en el segundo y tercer considerando de la mencionada resolución, a otorgar asignaciones complementarias remunerativas no bonificables a su personal de apoyo universitario (por un período máximo de seis (6) meses y que no debe superar el 40% de la retribución de acuerdo a las funciones asignadas al agente), cuando sea imprescindible atender las situaciones que se detallan en el apartado a).



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387)4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

14 2 / 0 1

Salta, 26 ABR 2001  
Expediente N° 12.187/00

Que los casos arriba planteados, pueden resolverse a través del otorgamiento de adicionales remunerativos no bonificables por mayor dedicación, con extensión horaria.

Que el período por el cual se dispondría la mayor dedicación no superará el establecido por la reglamentación vigente.

Que el financiamiento de los adicionales provendrá de la economía generada por el cargo de Director Administrativo Académico, categoría 10.

Que resulta procedente optimizar el financiamiento a fin de dar una solución sobre la base de las diversas necesidades existentes.

Que por Resolución \_R- N° 050/01 se dispuso la cesantía de la Directora Administrativa Académica.

Que en base a la Ley de Procedimiento Administrativo la última resolución mencionada puede ser recurrida en sede administrativa y judicial.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgar al Sr. **LEONARDO CASTELLI**, agente categoría 09 del agrupamiento administrativo de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 98/100 (\$ 334.98)**, a partir del 09 de Abril de 2001 y por el término de seis meses o nueva disposición y/o decisión judicial, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento Investigación y Post-grado.

**ARTICULO 2°.-** Otorgar a la Sra. **TERESITA DEL HUERTO ARZALAN**, agente categoría 05 del agrupamiento administrativo de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de **PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 39/100 (\$ 226.39)**, a partir del 09 de Abril de 2.001 y por el término de seis meses o nueva disposición y/o decisión judicial, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento Alumnos.

W



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

14 2 / 0 1

Salta, 26 ABR 2001  
Expediente N° 12.187/00

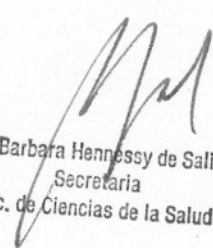
**ARTICULO 3°.-** Otorgar al Sr. **ROBERTO PUCA**, agente categoría 05 del agrupamiento administrativo de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de **PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 91/100 (\$ 218.91)**, a partir del 09 de Abril de 2.001 y por el término de seis meses o nueva disposición y/o decisión judicial, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento Alumnos.

**ARTICULO 4°.-** Dejar establecido que los agentes consignados en los artículos precedentes, extenderán su horario laboral, con el cumplimiento de 15 horas semanales de labor.

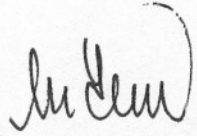
**ARTICULO 5°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

**ARTICULO 6°.-** Dejar establecido que a los efectos de la liquidación en sueldos, la Facultad informará mensualmente el cumplimiento de la mayor dedicación.

**ARTICULO 7°.-** Hágase saber, remítase a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Económica, Dpto. Investigación y Post-grado, Dpto. Alumnos, Sección Personal, interesados y por Sección Personal dese el trámite correspondiente.

  
Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO